

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10581 MADRID

Edicto.

Doña Adela Moreno Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 1, de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) (art.36.2 TRLC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 727/2020 por auto de fecha 1/3/2021, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. Art. 176 bis 2 y 3 de la Mercantil Hipotenusa Publicidad, S.L., con CIF B87503744.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3 (art. 485 TRLC), declarar su extinción.

Madrid, 2 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210013138-1